



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL

PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADA POR: RAUL CACERES CALDERON

A FAVOR DE

PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL SOCIEDAD ANONIMA

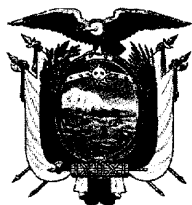
CUANTIA: TREINTA Y CINCO MIL DOLARES

LC. DI CUATRO COPIAS

Escritura No. DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy doce de noviembre del año dos mil siete, ante mí, Doctor **GONZALO ROMAN CHACON**, Notario Décimo Sexto de este Cantón, Comparece a la celebración del presente aumento de capital de la compañía **PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL SOCIEDAD ANONIMA**, el señor **RAUL CACERES CALDERON**, Gerente General de la compañía conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, y subrogando al Presidente Ejecutivo conforme lo dispuesto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha once de septiembre del año dos mil siete, colombiano, soltero, portador de la cédula de identidad uno siete dos uno cinco siete ocho dos ocho guión dos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital de la Compañía a la suma de cuarenta mil dólares, Fijación del Capital Autorizado en ochenta mil dólares, Elevación del Importe de las Acciones a la cantidad de ocho dólares cada Acción, Reforma de Estatutos Sociales y Autorización Al Gerente General subrogando al Presidente Ejecutivo para realizar las

gestiones tendientes al perfeccionamiento, del Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Elevación del Importe de las Acciones y Reforma de Estatutos Sociales, que realiza la compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene y comparece a la suscripción de esta escritura el señor **RAUL CACERES CALDERON**, Gerente General de la compañía, conforme lo acredita con el nombramiento, subrogando al Presidente Ejecutivo debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria , celebrada el día once de Septiembre del dos mil siete, cuyo ejemplar del acta se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito ante el Doctor Fernando Arregui el veinte y uno de mayo del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de agosto del mismo año, b) La Junta General Universal Extraordinaria, reunida el once de septiembre del dos mil siete, decidió, entre otros puntos, el aumento de capital a la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES**, fijación del capital autorizado a la suma de ochenta mil dólares, elevación del importe de las acciones a la cantidad de ocho dólares cada acción, reforma de estatutos sociales y autorización al Gerente General para realizar las gestiones tendientes al perfeccionamiento, del aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos sociales en la forma en que se hace alusión en el acta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **RAUL CACERES CALDERON** Gerente General subrogando al Presidente Ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR**



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00000 2
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

PIL SOCIEDAD ANONIMA. Celebrada el once de septiembre del dos mil siete declara bajo juramento: a) Que el capital de la compañía se eleva en treinta y cinco mil dólares, quedando como capital total actual la cantidad de cuarenta mil dólares mediante capitalización de utilidades no distribuidas por el valor de veintiocho mil ciento cuarenta dólares con setenta y dos centavos y mediante capitalización de utilidades netas por el valor de seis mil ochocientos cincuenta y nueve dólares con veinte y ocho centavos, en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas dentro de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:.....

Accionistas	Cap. Anterior	Capital Suscrito	Aumento utilidades no distribuidas	Aumento utilidades netas	Capital Actual
Oscar Otero Galán	USD. 4.990,00	34.930,00	28.084,43856	6.845,56144	39.920,00
Raúl Cáceres calderón	USD. 5,00	35,00	28,14072	6,85928	40,00
Fernando Pérez Uribe	USD. 3,00	21,00	16,884432	4,115568	24,00
Vanessa Montoya Mantilla	USD. 2,00	14,00	11,256288	2,743712	16,00
TOTAL	5.000,00	35.000,00	28.140,72	6.859,28	USD.40.000,00

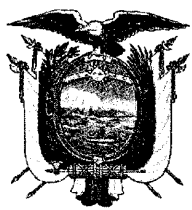
Se deja constancia que los señores accionistas Oscar Otero y Raúl Cáceres son de nacionalidad colombiana y la inversión es extranjera directa, los demás accionistas son ecuatorianos. b) Que con relación al segundo punto del Orden del Día del acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el once de septiembre del dos mil siete, resuelve fijar el capital autorizado en ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica c) Que con relación al tercer punto del Orden del Día del acta de Junta General Universal Extraordinaria resuelve elevar el importe de las acciones así el capital social de **CUARENTA MIL DÓLARES** queda dividido en cinco mil acciones de ocho dólares cada una numeradas de la cero cero una a la cinco mil) inclusive, íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de utilidades no distribuidas y mediante capitalización de utilidades netas, en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas dentro de la compañía, d) Que se reforman los estatutos de la compañía, conforme se ha decidido en la Junta General Universal Extraordinaria de la fecha

señalada anteriormente, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CUARENTA MIL DOLARES DE NORTE AMERICA** dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares cada una, numeradas de la cero cero una a la cinco mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de utilidades no distribuidas y mediante capitalización de utilidad neta en la siguiente forma:

Accionistas	Capital Social	No de Acciones	Porcentaje
Oscar Otero Galán	39.920,00	4.990	99.8%
Raúl Cáceres calderón	40,00	5	0.1%
Fernando Pérez Uribe	24,00	3	0.06%
Vanessa Montoya Mantilla	16,00	2	0.04%
TOTAL	USD. 40.000,00	5.000	100%

El capital autorizado de la compañía se fija en ochenta mil dólares de norte América. **ARTÍCULO DECIMO TERCERO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-**La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establezca la Ley y estos Estatutos. **ARTÍCULO DECIMO CUARTO: EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUS ATRIBUCIONES.-** El Presidente Ejecutivo, durará cinco años en su cargo pero podrá ser indefinidamente reelegido. No se requiere ser accionista de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado; Sus atribuciones son:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General;
- b) Presidir las sesiones de la Junta General; c) suscribir conjuntamente con el Gerente General los Títulos de acciones y los actos de la Junta General;
- d) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la compra venta o hipoteca de bienes inmuebles; e) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste, incluyendo la representación legal judicial y extrajudicial; f) Súper vigilar las operaciones



NOTARIA DECIMO SEXTA 00000 3

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

de la marcha económica de la compañía. g) En general las demás atribuciones que le confiere la Ley, estos Estatutos y la Junta General. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente Ejecutivo, le representará la persona que designe la Junta General. **ARTÍCULO DECIMO QUINTO: EL GERENTE GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.-** El Gerente General durará en su cargo cinco años, pero podrá ser reelegido y no requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado; Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Actuar como secretario de la Junta General; b) Convocar a las Juntas Generales; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los Títulos de acciones y las actas de la Junta General; d) Autorizar y suscribir todo acto o contrato por una cuantía que no exceda del monto equivalente a cinco veces el capital social de la compañía, pues, en caso contrario, deberá actuar autorizado por la Junta General; e) Intervenir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo en la compra venta o hipoteca de inmuebles; f) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía; g) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo el libro de actas y demás libros sociales; h) Presentar por lo menos cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía acompañada del balance y de la cuenta de perdidas y ganancias; i) Usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y los Estatutos; J) Ejercer todas las funciones que le señale la Junta General; y, k) Ejercer las funciones necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** el señor **RAUL CACERES CALDERON** en su calidad de Gerente General de **PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL SOCIEDAD ANONIMA** y debidamente facultado además por la Junta General Universal Extraordinaria reunida el once de septiembre del dos

mil siete, declara bajo juramento que los datos constantes en esta escritura son verídicos y responden a la real situación jurídica y contable de la compañía **PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL SOCIEDAD ANONIMA; QUINTA: APORTE.-** El aumento de capital de la compañía expresado en esta escritura se lo realiza por aporte mediante capitalización de utilidades no distribuidas y utilidades netas **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de instrumento del cual se dignará otorgante cuatro copias certificadas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La misma que se encuentra firmada por la doctora Susana Vaca Fuentes, profesional con matrícula número trescientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Imbabura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los señores comparecientes, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



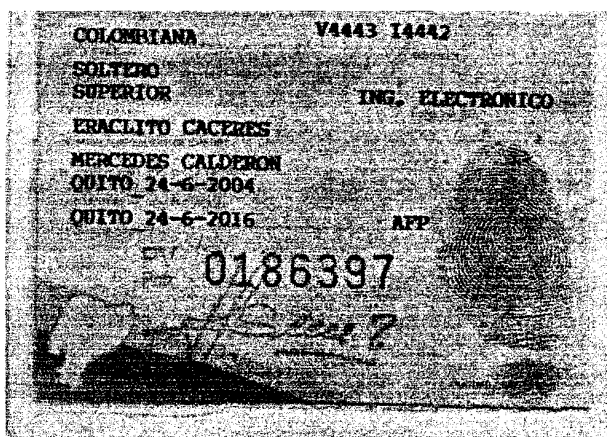
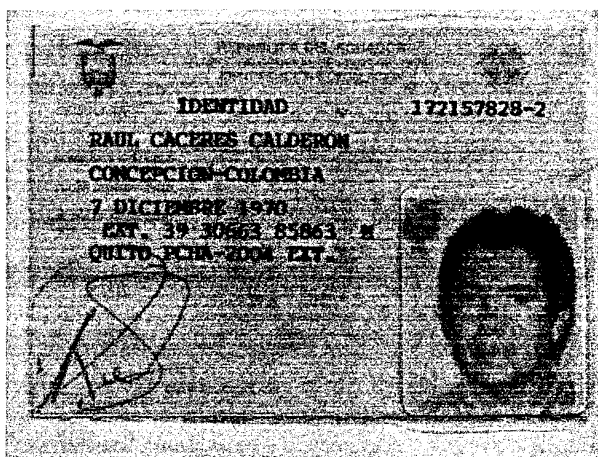
RAUL CACERES CALDERON

C.C. 1721578282



EL NOTARIO





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a

12 Nov. 2007
 Dr. Guisela Román Chacón
 NOTARIO

172513
Quito, 10 de febrero de 2005

Señor Ingeniero
RAUL CACERES CALDERON
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., en su sesión del día de hoy 10 de febrero de 2005, resolvió elegirlo como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de cinco años debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

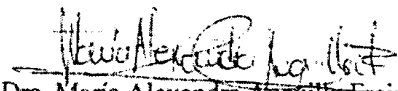
Su designación se realiza en reemplazo del señor Ingeniero Jaime Alberto Pulido Escalante, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 8815 del Registro de Nombramientos Tomo 135 el día 28 de Octubre de 2004.

Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo décimo quinto del Estatuto Social de la Compañía. De conformidad con el Estatuto Social la representación legal de la Compañía le compete al Presidente ejecutivo, a quien deberá subrogar en caso de ausencia o falta, con todas las atribuciones del subrogado.

La Compañía Proyectos INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Trigésimo noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, el 21 de mayo del año 2002, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de agosto del 2002.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

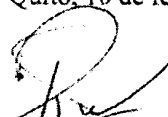

Dra. María Alexandra Auquillia Freire
Secretaria Ad-hoc.

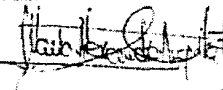
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto, que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a


Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A. realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 10 de febrero del 2005.

Quito, 10 de febrero del 2005.


Ing. Raúl Cáceres Calderón
C.I. 172154828-2
Nacionalidad: Colombiana

Agregado "años" vale 

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2328 del Registro
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 3 MAR 2005



REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SEGARRA
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Quito, a los once días el mes de Septiembre del año dos mil siete, en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Av. Diego de Almagro 2033 y Whympner, edificio Torres Whympner, oficina 1001, de esta ciudad de Quito siendo las diez horas comparecen los señores: OSCAR OTERO GALAN, RAUL CACERES CALDERON, FERNANDO PEREZ Y VANESA MONTOYA, por sus propios y personales derechos, todos en calidad de accionistas de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAP. SOCIAL	No. de ACCIONES	PORCENTAJE
OSCAR OTERO GALAN	USD. 4.990.00	4.990	99.8%
RAUL CACERES CALDERON	USD. 5.00	5	0.1%
FERNANDO PEREZ URIBE	USD. 3.00	3	0.06%
VANESA MONTOYA MANTILLA	USD. 2.00	2	0.04%
TOTAL	USD. 5.000.00	5.000	100%

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve constituir una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor OSCAR OTERO GALAN y actúa como secretario el señor RAUL CACERES CALDERON, Gerente General de la compañía

El Presidente Ejecutivo, dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, se pase a conocer el Orden del Día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE \$40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES)**
2. **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE OCHENTA MIL DOLARES**
3. **ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES A LA CANTIDAD DE OCHO DÓLARES CADA ACCION**
4. **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES TENDIENTES AL PERFECCIONAMIENTO, DEL AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

Los accionistas resuelven aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con relación al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Gerente General de la compañía para indicar que para dar mayor solidez a la compañía es necesario que se aumente el capital, al respecto toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo de la compañía quien manifiesta a la Junta de Accionistas, que de acuerdo a los balances de la compañía y en virtud que existen utilidades no distribuidas y utilidades netas por los valores de USD. 28.140,72 y USD 23.289,68 dólares respectivamente, sugiere aprobar el aumento de capital por USD. 35.000,00 y que se lo realice de la siguiente forma: mediante capitalización de utilidades no distribuidas por el valor de USD. 28.140,72 dólares; y, mediante capitalización de utilidades netas por el valor de USD. 6.859,28 dólares, el mismo que se realizará en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas dentro de la compañía, con este aumento el capital social de la compañía será de USD. 40.000,00. Además el Presidente ejecutivo solicita a los accionistas que el Gerente General le subrogue en los trámites conducentes al aumento de capital y todos lo que se acuerde en esta acta La Junta delibera y resuelve aceptar que el

Gerente General de la Compañía le subroga al Presidente Ejecutivo en el trámite de aumento de capital, además resuelve el aumento del Capital Social de la COMPAÑÍA PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A. en la suma de USD. 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE NORTE AMERICA) mediante capitalización de utilidades no distribuidas por el valor de USD. 28.140,72 dólares; y mediante capitalización de utilidades netas por el valor de USD. 6.859,28 dólares, con este incremento el capital social de la compañía será de USD. 40.000,00 (CUARENTA MIL DÓLARES DE NORTE AMERICA) queda establecida la participación de cada uno de los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionistas	Cap. Anterior	Capital Suscrito	Aumento utilidades no distribuidas	Aumento utilidades netas	Capital Actual
Oscar Otero Galán	USD. 4.990,00	34.930,00	28.084,43856	6.845,56144	39.920,00
Raúl Cáceres calderón	USD. 5,00	35,00	28,14072	6,85928	40,00
Fernando Pérez Uribe	USD. 3,00	21,00	16,884432	4,115568	24,00
Vanesa Montoya Mantilla	USD. 2,00	14,00	11,256288	2,743712	16,00
TOTAL	5.000,00	35.000,00	28.140,72	6.859,28	USD.40.000,00

La Junta General de accionistas deja constancia de que la forma del aumento es mediante capitalización de utilidades no distribuidas por el valor de USD. 28.140,72 dólares; y mediante capitalización de utilidades netas por el valor de USD. 6.859,28 dólares

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Presidente, quien sugiere la fijación del capital autorizado en la suma de ochenta mil dólares de Norte América

La Junta General delibera sobre la propuesta y por la conveniencia que reviste para la compañía, resuelve aprobarla por unanimidad de votos

Se pasa a tratar el Tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Gerente General, quien sugiere la elevación del importe de cada acción a la cantidad de \$8,00 (OCHO DÓLARES) cada una.

La Junta General delibera sobre la propuesta y por la conveniencia que reviste para la compañía, resuelve aprobarla por unanimidad de votos, elevando el importe de las acciones a la cantidad de \$8,00 (OCHO DÓLARES) cada una.

Por último se trata el cuarto punto del Orden del Día. Toma la palabra la señora Vanesa Montoya quien sugiere a la Junta se reforme además los artículos referentes a la Representación Legal y sus Administradores, esto es los artículos 13, 14 y 15 del estatuto social de la compañía, es decir que el Gerente General tenga la Representación tanto judicial como extrajudicial.

La Junta General delibera sobre la propuesta y resuelve aprobarla por unanimidad de votos

A continuación El Gerente General indica que en razón de las decisiones que se han adoptado en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas es necesario proceder a la reforma de los estatutos de la compañía en las siguientes cláusulas, las mismas que dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE NORTE AMERICA (USD. 40.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares (USD. 8,00) cada una, numeradas de la cero cero una (001) a la cinco mil (5.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de utilidades no distribuidas por el valor de USD. 28.140,72 dólares; y mediante capitalización de utilidades netas por el valor de USD. 6.859,28 dólares, el capital autorizado

de la compañía se fija en USD 80.000,00 (OCHENTA MIL DOLARES DE NORTE AMERICA).

Accionistas	Capital Social	No de Acciones	Porcentaje
Oscar Otero Galán	39.920,00	4.990	99.8%
Raúl Cáceres calderón	40,00	5	0.1%
Fernando Pérez Uribe	24,00	3	0.06%
Vanessa Montoya Mantilla	16,00	2	0.04%
TOTAL	USD. 40.000.00	5.000	100%

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establezca la Ley y estos Estatutos.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUS ATRIBUCIONES.- El Presidente Ejecutivo, durará cinco años en su cargo pero podrá ser indefinidamente reelegido. No se requiere ser accionista de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado; Sus atribuciones son: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General; b) Presidir las sesiones de la Junta General; c) suscribir conjuntamente con el Gerente General los Títulos de acciones y los actos de la Junta General; d) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la compra venta o hipoteca de bienes inmuebles; e) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste, incluyendo la representación legal judicial y extrajudicial; f) Súper vigilar las operaciones de la marcha económica de la compañía. g) En general las demás atribuciones que le confiere la Ley, estos Estatutos y la Junta General. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente Ejecutivo, le representará la persona que designe la Junta General.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: EL GERENTE GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.- El Gerente General durará en su cargo cinco años, pero podrá ser reelegido y no requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado; Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Actuar como secretario de la Junta General; b) Convocar a las Juntas Generales; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los Títulos de acciones y las actas de la Junta General; d) Autorizar y suscribir todo acto o contrato por una cuantía que no exceda del monto equivalente a cinco veces el capital social de la compañía, pues, en caso contrario, deberá actuar autorizado por la Junta General; e) Intervenir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo en la compra venta o hipoteca de inmuebles; f) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía; g) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo el libro de actas y demás libros sociales; h) Presentar por lo menos cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; i) Usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y los Estatutos; J) Ejercer todas las funciones que le señale la Junta General; y, k) Ejercer las funciones necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía.

La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y resuelve aprobarla por unanimidad de votos, reformando los estatutos sociales en la forma en que se ha hecho alusión en esta acta.

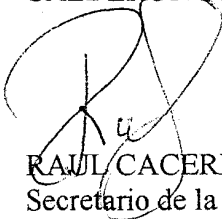
La Junta resuelve además, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que pueda comparecer ante un Notario Público, suscribir la escritura correspondiente y realizar cualquier acto o gestión tendiente al perfeccionamiento del aumento de capital, fijación del capital autorizado, y reforma de estatutos sociales acordados en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

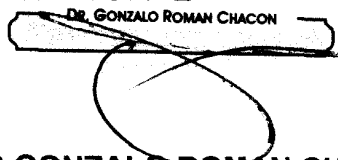
Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las once horas y para constancia firman los asistentes. F.- OSCAR OTERO GALAN Preside la Junta; RAUL CACERES CALDERON, Secretario de la Junta; RAUL CACERES CALDERON; VANESA MONTOYA MANTILLA; FERNANDO PEREZ URIBE todos accionistas

Certifico que la presente ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE reposa en los archivos de la empresa certifico 25 de septiembre del 2007. RAUL CACERES CALDERON Secretario de la Junta



RAUL CACERES CALDERON
Secretario de la Junta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.
OTORGADA POR RAUL CACERES CALDERON, DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS DOCE DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

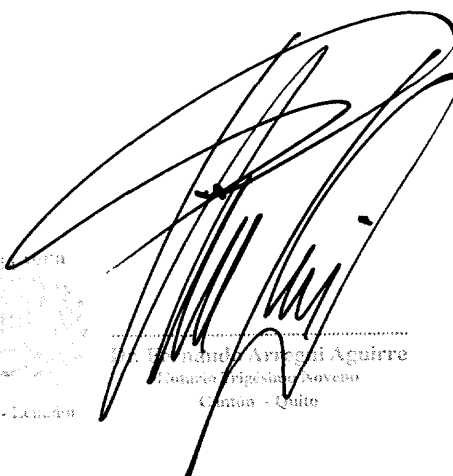


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

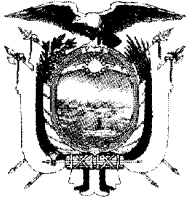
00000.7



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.", celebrada el veintiuno de mayo del dos mil dos, en la Notaria Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Resolución Número 08.Q.IJ.000410 de fecha nueve de febrero del dos mil ocho, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento del capital suscrito de US\$ 5.000 a US\$ 40.000,00, el aumento del capital autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía mencionada, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el doce de noviembre del dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a trece de febrero del año dos mil ocho.-


Notario Trigesima Novena
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón - Quito





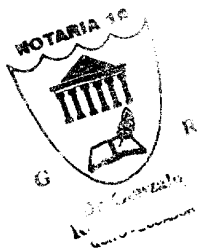
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON 00003.8

QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura AUMENTO DE CAPITAL PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL SOCIEDAD ANONIMA. Otorgada por Raúl Cáceres Calderón a favor de Proyectos Integrales del Ecuador Pil Sociedad Anónima Celebrada ante mí, con fecha doce de noviembre del año dos mil siete; Tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 000410, emitido por el Dr. Edison Viteri Grijalva Intendente Jurídico Encargado, con fecha nueve de febrero del año dos mil ocho.

Quito a, catorce de Febrero del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



00000 9

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO CUATROCIENTOS DIEZ** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 09 de Febrero del 2.008, bajo el número **624** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2854 del Registro Mercantil de veinte y siete de Agosto del año dos mil dos, a fs 2470, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR P.I.S. A.**", otorgada el 12 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9214**.- Quito, a cinco de Marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-